

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre	68 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán a precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; a pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a su solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarías reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarías cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados, ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION CUARTA

Núm. 2.654

Recaudación de Hacienda

D. Luis Utero Martín, Recaudador de Hacienda en la zona de Cariñena, a que corresponde el pueblo de Encinacorba;

(Continuación: Véase «B. O.» núm. 118)

A Dionisio Palacios López: Finca rústica sita en la partida "Villarejo", de 51 áreas 25 centiáreas. Linda: Al Norte, Pedro Ibáñez Marín; al Sur, Máximo Lázaro Guzmán; al Este, Felipe Gracia Gracia, y al Oeste, Antonio Gracia Gracia. Polígono 1, parcela 72.

A Esperanza Palomar Ruesta: Finca rústica sita en la partida "Valdepuerco", de 1 hectárea 35 áreas. Linda: Al Norte, término de Aguarón; al Sur, Dolores Gasca Ruiz; al Este, Gregorio Sancho Burriel, y al Oeste, Luis Badules Gimeno. Polígono 24, parcela 2.

A Manuela Pardos Agrada: Finca rústica sita en la partida "Olleros", de 1 hectárea 15 áreas 20 centiáreas. Linda: Al Norte, Vicente Ubide Gracia; al Sur, paso; al Este, Severino Guillén Casanova, y al Oeste, barranco y Francisco Salette Ripa. Polígono 40, parcela 101.

A Rosa Pardos López: Finca rústica sita en la partida "Hoya las Eras", de 1 hectárea 52 áreas 40 centiáreas. Linda: Al Norte, barranco; al Sur, Práxedes Casanova Pardos; al Este, Salvador Sancho Morales, y al Oeste, Gregorio Gasca Casanova. Polígono 41, parcela 48.

A Antonio Pardos Marín: Finca rústica sita en la partida "Hoja Cachorro", de 1 hectárea 38 áreas 40 centiáreas. Linda: Al Norte, Pedro Gracia Gil; al Sur, barranco; al Este, Ayuntamiento, y al Oeste, barranco. Polígono 18, parcela 57.

A Manuel Pardos Marín: Finca rústica sita en la partida "Umbrias", de 38 áreas 80 centiáreas. Linda: Al Norte, Antonio Gasca Pardos; al Sur, José Sancho Martín; al Este, Sabino Guillén Ruiz, y al Oeste, Felipe Gimeno Muñoz. Polígono 3, parcela 59.

A Nicolás Pardos Marín: Finca rústica sita en la partida "Carracodos", de 56 áreas 80 centiáreas. Linda: Al Norte, camino; al Sur, Timoteo Gasca Casanova; al Este, Carmen Pardos Marín, y al Oeste, Felipe Gasca López. Polígono 17, parcela 10.

A herederos de Raimundo Pardos Marín: Finca rústica sita en la partida de "Cañalava", de 86 áreas 60 centiáreas. Linda: Al Norte, Conrado Ca-

sanova Pardos; al Sur, camino "Cañimirajas"; al Este, Conrado Casanova Pardos, y al Oeste, Eusebio Auré Sancho. Polígono 4, parcela 69.

A Juan Pellejero Franco: Finca rústica sita en la partida de "Cañalava", de 1 hectárea 15 áreas 80 centiáreas. Linda: Al Norte, Vicente Benedi Burriel; al Sur, Pedro Gasca Gracia; al Este, camino de Paniza, y al Oeste, Vicente Benedi Benedi. Polígono 4, parcela 69.

A hermanos Manuela Pérez Burillo: Finca rústica sita en la partida de "Santa Quiteria", de 39 áreas 22 centiáreas. Linda: Al Norte, río; Al Sur, Isabel Auré Lázaro; al Este, Ciriaco Cabeza López, y al Oeste, Andresa Monforte Marín. Polígono 32, parcela 151.

A Jacinta Pérez del Corral: Finca rústica sita en la partida de "Peñiscoso", de 68 áreas. Linda: Al Norte, barranco; al Sur, camino de Peñiscoso; al Este, Cecilio Gasca Gracia, y al Oeste, Eusebio Auré Sancho. Polígono 18, parcela 17.

A Antonia Pérez Pérez: Finca rústica sita en la partida de "Salobrar", de 41 áreas 80 centiáreas. Linda: Al Norte, Felipe Gasca Gasca; al Sur, Luciano Guzmán; al Este, camino Ca-

naleja, y al Oeste, ferrocarril. Polígono 26, parcela 30.

A Ramón Redondo Costera: Finca rústica sita en la partida de "Aceras Bajas", de 36 áreas. Linda: Al Norte, Joaquín Calatayud Cerced; al Sur, María Gracia Gil; al Este, Cosme Gómez Ruiz, y al Oeste, Vicente Ubide Gracia. Polígono 8, parcela 23.

A Joaquín Remacha Cabezas: Finca rústica sita en la partida de "Valde-lahierba", de 65 áreas 60 centiáreas. Linda: Al Norte, Tomás Gasca Yus; al Sur, Santiago Pérez del Corral; al Este, camino de Palomarejo, y al Oeste, Eugenio Gasca Gimeno. Polígono 2, parcela 34.

A Martina Ripa: Finca rústica sita en la partida "Rosales", de 23 áreas. Linda: Al Norte, Ventura Pérez del Corral; al Sur, senda Santa Quiteria; al Este, Ventura Pérez del Corral, y al Oeste, senda Santa Quiteria. Polígono 26, parcela 118.

A Felipe Rodrigo Gasca: Finca rústica sita en la partida de "Cañar", de 88 áreas 20 centiáreas. Linda: Al Norte, Manuel Sancho Gracia; al Sur, Eugenio Gracia Ruiz; al Este, Romualdo Gimeno Sancho, y al Oeste, Fidel Sancho Marín. Polígono 27, parcela 92.

A Antonio Rodrigo Gimeno: Finca rústica sita en la partida "Cañalava", de 1 hectárea 7 áreas 40 centiáreas. Linda: Al Norte, Miguel Rodrigo Ubide; al Sur, Romualdo Gimeno Sancho; al Este, Manuel Sancho Gracia, y al Oeste, Cesáreo Serrano Agustín. Polígono 27, parcela 62.

A Felipe Rodrigo Gimeno: Finca rústica sita en la partida de "Valdegarcía", de 1 hectárea 19 áreas 20 centiáreas. Linda: Al Norte, Felipe Gasca Gasca (2.ª); al Sur, Enrique Gómez Parro; al Este, Delfín Casanova Marín, y al Oeste, José Marín Gimeno. Polígono 9, parcela 74.

A Alejo Rodrigo Gómez: Finca rústica sita en la partida "Hoja la Vacía", de 42 áreas. Linda: Al Norte, Atanasio Deza Barcelona; al Sur, Raimundo Espinosa Berrués; al Este, Luisa Baselga Vitaller, y al Oeste, camino de L. Polígono 5, parcela 77.

A Angel Romeo Calatayud: Finca rústica sita en la partida "Aceras Bajas", de 73 áreas 80 centiáreas. Linda: Al Norte, camino de las Aceras; al Sur, Joaquín Calatayud Cerced; al Este, Joaquín Calatayud Cerced, y al Oeste, Mariano Calatayud Gracia. Polígono 8, parcela 19.

A Juan Romeo Hernández: Finca rústica sita en la partida de "Villarejo", de 70 áreas. Linda: Al Norte, Lorenzo Gil Hernández; al Sur, Venan-

cio Serrano Agustín; al Este, Ambrosio Briz de Borda, y al Oeste, Julio Lanuza Tirado. Polígono 11, parcela 50.

A Casimiro Ruesca Sancho: Finca rústica sita en la partida "Villarejo", de 72 áreas 50 centiáreas. Linda: Al Norte, Alfredo Garcés Ruiz; al Sur, Mariano Badenas Cortés; al Este, Carmen y Benigno Gracia Bosqued, y al Oeste, Lorenzo Gil Hernández. Polígono 11, parcela 37.

A Juan Ruiz de Azagra: Finca rústica sita en la partida "Los Arcillares", de 35 áreas. Linda: Al Norte, Luciano Auré Vitorin; al Este, Dolores Gasca Ruiz; al Sur, Gregorio Sancho Morales, y al Oeste, Andrea Monforte Marín. Polígono 30, parcela 72.

A Santos Ruiz de Azagra: Finca rústica sita en la partida "Los Balagares", de 35 áreas 40 centiáreas. Linda: Al Norte, barranco; al Sur, Pedro Gasca Gracia; al Este, Germán Gascón Saleté, y al Oeste, Alicia Rodríguez Morales. Polígono 4, parcela 47.

A Ambrosio Ruiz de Boda: Finca rústica sita en la partida de "Villarejo", de 28 áreas 60 centiáreas. Linda: Al Norte, Gerardo Pardos Monforte; al Sur, Julia Ubide Ruesca; al Este, Juan Romero Hernández, y al Oeste, Pedro Ibáñez Marín. Polígono 1, parcela 62.

A Dolores Ruiz Oteo: Finca rústica sita en la partida "Hoja la Vacía", de 51 áreas 20 centiáreas. Linda: Al Norte, Amalia Romeo Calatayud; al Sur, Juan Gracia López; al Este, Aljo Larios Baselga, y al Oeste, Silvestre Cerced Montaner. Polígono 5, parcela 98.

A Santiago Ruiz Oteo: Finca rústica sita en la partida "Cabezo Pajar", de 26 áreas 60 centiáreas. Linda: Al Norte, Jorge Cerced Moreno; al Sur, término de Paniza; al Este, Dolores Ruiz Oteo, y al Oeste, Atanasio Deza Oteo. Polígono 4, parcela 28.

A Julián Saleté Marín: Finca rústica sita en la partida "Villarejo", de 25 áreas 40 centiáreas. Linda: Al Norte, Juan Hernández Remacha; al Sur, Francisco Lorente Ibáñez; al Este, Francisco Lorente Ibáñez, y al Oeste, camino de Encinacorba a Aguarón. Polígono 1, parcela 87.

A Francisca Saleté Ubide: Finca rústica sita en la partida "Prado Redondo", de 50 áreas 40 centiáreas. Linda: Al Norte, Práxedes Casanova Pardos; al Sur, camino de Daroca; al Este, Práxedes Casanova Pardos, y al Oeste, camino de Encinacorba a Aguarón. Polígono 1, parcela 98.

A herederos de Gregorio Sancho Buriel: Un finca rústica sita en la partida "Valdepueco", de 34 áreas 80 centiáreas. Linda: Al Norte, término de

Aguarón; al Sur, Cipriana Gracia Gasca; al Este, camino de Encinacorba a Aguarón, y al Oeste, Esperanza Palomar Ruesca. Polígono 24, parcela 1.

A Francisco Sancho Cabezas: Finca rústica sita en la partida de "Plano del Rey", de 1 hectárea 3 áreas 75 centiáreas. Linda: Al Norte, paso; al Sur, barranco; al Este, Juan Hernández Remacha, y al Oeste, camino de Encinacorba a Aguarón. Polígono 1, parcela 101.

A Jesús Sancho Cabeza: Finca rústica sita en la partida "Solana la Capa" de 42 áreas 40 centiáreas. Linda: Al Norte, barranco; al Sur, Jacinta Monforte Agudo; al Este, Sabino Guillén Ruiz, y al Oeste, camino. Polígono 23, parcela 27.

A Manuel Sancho Lagasca: Finca rústica sita en la partida de "Cañalava", de 1 hectárea 25 áreas. Linda: Al Norte, Antonio Gascón Saleté; al Sur, Antonio Gascón Saleté; al Este, Felipe Gasca López, y al Oeste, Práxedes Casanova Pardos. Polígono 3, parcela 72.

A Roque Sancho Martín: Finca rústica sita en la partida de "Cañalava", de 39 áreas de cabida. Linda: Al Norte, Sabino Guillén Ruiz; al Sur, Serapio Casanova Marín; al Este, Fermín García Marín, y al Oeste, Francisco Auré Casanova. Polígono 3, parcela 9.

A Gerardo Suso Morales: Finca rústica sita en la partida de "Aceras Bajas", de 2 hectárea 65 áreas 20 centiáreas. Linda: Al Norte, Eusebio Auré Sancho; al Sur, Cosme Gasca Tapia; al Este, paso de ganados, y al Oeste, Pedro Casanova Marín. Polígono 8, parcela 82.

A María Sanz Gaudio: Finca rústica sita en la partida de "Carrapaniza", de 96 áreas. Linda: Al Norte, camino de Paniza; al Este, José Conde Andréu; al Sur, Pedro Gasca Gracia, y al Oeste, Juan Ramón López. Polígono 6, parcela 4.

A José Sanz Tejero: Finca rústica sita en la partida de "Villarejo", de 56 áreas 25 centiáreas. Linda: Al Norte, término de Aguarón; al Sur, Julio Barbo Tejero; al Este, Eladio Mendieta Albaréda, y al Oeste, camino de Encinacorba a Aguarón. Polígono 1, parcela 1.

A Dominica Sebastián Francés: Finca rústica sita en la partida de "Cabezo Pajar", de 79 áreas 40 centiáreas. Linda: Al Norte, Claudio Gaudio Oteo; al Sur, Aniceto Lapuente Soria; al Este, Aniceto Lapuente Soria, y al Oeste, Claudio Gaudio Oteo. Polígono 7, parcela 33.

A Santos Serrano Gutiérrez: Finca rústica sita en la partida de "Carrapaniza", de 63 áreas 60 centiáreas.

Linda: Al Norte, Claudio García López; al Sur, camino a Paniza; al Este, Claudio García López, y al Oeste, Claudio García López. Polígono 6, parcela 11.

A Mariano Soguero Arnal: Finca rústica sita en la partida de "Villarejo", de 45 áreas, Linda: Al Norte: Agueda Pardos Ibáñez; al Sur, Gerardo Pardos Monforte; al Este, Lorenzo Gil Hernández, y al Oeste, Jacinto Sancho Morales. Polígono 1, parcela 64.

A Gabriela Suso Morales: Finca rústica sita en la partida de "Cabezo Pajar", de 1 hectárea 45 áreas 20 centiáreas. Linda: Al Norte, Vicente Cebrián Gracia; al Sur, Blas Gaudioso García; al Este, Alejo Cucalón Gracia, y al Oeste, Alejo Cucalón Gracia. Polígono 7, parcela 14.

A Miguel Tapia Gracia: Finca rústica sita en la partida de "Balagares", de 68 áreas 75 centiáreas. Linda: Al Norte, Vicente Guillén Ruiz; al Sur, Francisco Ruiz Saleté; al Este, Pedro Gasca Gracia, y al Oeste, Pedro Tejero Guzmán. Polígono 24, parcela 55.

A Esteban Tapia Lain: Finca rústica sita en la partida de "Coronilla", de 69 áreas 40 centiáreas. Linda: Al Norte, camino; al Sur, barranco; al Este, Blas Ruiz Ruiz, y al Oeste, Antonio Cabello Casanova. Polígono 35, parcela 65.

A Rudesindo Tapia Lain: Finca rústica sita en la partida de "Santa Quiteria", de 39 áreas 40 centiáreas. Linda: Al Norte, Víctor Lázaro Guzmán; al Sur, Delfín Casanova Marín; al Este, León Gasca López, y al Oeste, Víctor Lázaro Guzmán. Polígono 28, parcela 44.

A Cipriano Tapia Pardos: Finca rústica sita en la partida de "Valdegarca", de 65 áreas 12 centiáreas. Linda: Al Norte, barranco; al Sur, camino; al Este, Florián Gracia Gil, y al Oeste, Alejandra Ruiz Morales. Polígono 10, parcela 5.

A Esteban Tapia Tapia: Finca rústica sita en la partida de "Valdelahierba", de 77 áreas 80 centiáreas. Linda: Al Norte, Pablo Guzmán Parró; al Sur, Francisco Morales Sancho; al Este, senda, y al Oeste, Gerardo Pardos Monforte. Polígono 2, parcela 49.

A Lorenzo Tapiador Lain: Finca rústica sita en la partida de "Vadillo", de 41 áreas 80 centiáreas. Linda: Al Norte, camino de Vadillo; al Sur, Vicente Ubide Gracia; al Este, Teodora Gimeno Gracia, y al Oeste, Deogracias Gimeno Muñoz. Polígono 36, parcela 45.

A Mariano Tello Ibáñez: Finca rústica sita en la partida de "Solana la

Capa", de 1 hectárea 85 áreas. Linda: Al Norte, término de Aguarón; al Sur, barranco; al Este, barranco, y al Oeste, Guillermo Monterde Tejero. Polígono 23, parcela 11.

A Mariano Tejero García: Finca rústica sita en la partida de "Villarejo", de 57 áreas 50 centiáreas. Linda: Al Norte, Félix Ruesca Jurado; al Sur, Félix Gasca Gracia; al Este, Antonio Gracia Gracia, y al Oeste, Félix Ruesca Jurado. Polígono 1, parcela 77.

(Continuará)

SECCION QUINTA

Núm. 2.874

Región Aérea Pirenaica

Servicio de Obras

JUNTA ECONOMICA

Se convoca subasta pública para la contratación de la ejecución material de la obra "Reparación zonas deterioradas en la pista de vuelo de Sondica (Vizcaya)", por un importe límite de 296.620'12 pesetas, comprendido beneficio industrial, dirección y administración y gastos de conservación durante el plazo de garantía.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y documentación del proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica de este Servicio (Avenida de Calvo Sotelo, núm. 4, 3.º), durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar a las once horas del día 22 de junio próximo en la Jefatura del Servicio de Obras.

En el caso de que dos o más proposiciones fueran iguales, se procederá a la licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo.

El pliego de proposición, que se extenderá en papel sellado de 4'70 pesetas, deberá redactarse con arreglo al modelo de proposición que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica.

La fianza provisional asciende a 5.511 pesetas.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

El Comandante Secretario de la Junta Económica.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 2.833

AUDIENCIA TERRITORIAL

Por el presente se hace saber a D. José María Serrano Franco que en el rollo de apelación de los autos de juicio de mayor cuantía promovidos ante el Juzgado de primera instancia de Calatayud por D. Mateo Gimeno Millán contra dicho señor se dictó por la Sala de lo Civil de esta Audiencia del Territorio, con fecha 13 de abril de 1954, la sentencia cuya parte dispositiva, copiada a la letra, dice así:

"Fallamos: Que, con revocación de la sentencia recurrida en cuanto absolvió de la demanda y confirmándola en los particulares que aprecia de la reconvencción, debemos condenar como condenamos al demandado D. José María Serrano Franco a que, firme que sea esta resolución, proceda a dar cumplimiento, en cuanto no hubiere hecho ya, del contrato privado de 10 de febrero de 1947 otorgando a favor del comprador, D. Mateo Gimeno Millán, la correspondiente escritura pública de compraventa de industria de panadería vendida con todos sus enseres, cupo de harina y derechos arrendaticios del local horno en la calle del Horno, de Tobed, si estuvieren vigentes.

Que, estimando como estimamos en parte la reconvencción formulada por el demandado, debemos declarar como declaramos:

Primero: Que hasta el 10 de febrero de 1947, actor y demandado formaban una sociedad civil particular en la explotación de la industria de horno de pan cocer, propiedad de la "Sociedad del horno de pan cocer de la villa de Tobed".

Segundo: Que en fecha 10 de febrero de 1947, el demandante se hizo cargo de la mitad de los enseres y útiles de la referida industria objeto del contrato concertado entre ambos en la citada fecha, y que eran propiedad del demandado.

Se absuelve al actor de los demás pedimentos de la reconvencción y no hacemos expresa condena de costas de las causadas en ambas instancias.

Notifíquese a las partes, háganse los asientos correspondientes, llévase certificación al rollo de Sala y, con testimonio literal de la presente, devuélvase los autos al Juzgado de origen para su conocimiento, observancia y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firma-

mos. — José María Martín. — Carlos María Rodrigo. — Fermín González. Antonio de Vicente Tutor. — Luis Bermúdez". (Rubricados).

Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Juan Cabezudo.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2.838

JUZGADO NUM. 1

D. Emilio Llopis Peñas, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que por el presente edicto se cita y llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes a la herencia dejada por D. José María Bruned Marco, de 48 años, soltero, hijo de Mariano y María de las Mercedes, natural y vecino de esta ciudad, en la que falleció el día 21 de marzo último, sin dejar descendientes ni otorgar testamento, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación e inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado justificando su derecho en forma en el expediente que tramita sobre reclamación de herederos ab intestato de dicho finado, promovido por su hermano D. Mariano Bruned Marco, quien, en unión de sus otros hermanos Luis, María del Pilar y María Jesús y sus sobrinos Antonio y José-María Bruned, María de las Mercedes, Luis y María de la Esperanza, Gaspar Bruned y María Blanca, Mariano, María-Jesús y María-Dolores Palomar Bruned, reclaman dicha herencia, la que se estima en 500.000 pesetas.

Zaragoza, diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Emilio Llopis Peñas. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.865

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en ejecutoria de la causa 508 de 1946, sobre hurto, contra Julián Tizón Gozátegui, se notifica al perjudicado Alejandro Ruiz, cuyo domicilio se desconoce, que por sentencia dictada en dicha causa se acordó hacerle entrega definitiva de la máquina recuperada y que obra en su poder en calidad de depósito.

Dado en Zaragoza a quince de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.834

JUZGADO NUM. 4

D. Mariano Jiménez Motilva, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado a instancias de D. José Muñoz Betés, representado por el Procurador Sr. Ortega Frisón, contra D. José Murrillo Pérez, de esta vecindad, en ejecución de sentencia, he dispuesto la venta en pública subasta por primera vez de los bienes embargados al ejecutado, que son los siguientes:

Primer lote

Una balanza "Berkel", de 5 Kg., valorada en 1.500 pesetas.

Dos tubos de luz neon, de unos 120 centímetros, en 100.

Una vitrina de 2 x 1, de metal y cristal, en 750.

Un mostrador-vitrina, de 2 x 1'20, en 1.500.

Segundo lote

Un horno eléctrico, marca "Requena", tamaño intermedio, valorado en 30.000 pesetas.

Tercer lote

Una amasadora marca R. T. M., número 6.503, con motor acoplado de 2'50 HP., al parecer, en 4.000 pesetas.

Un molino para pan, otro para azúcar y una máquina para turrón, todas con su motor eléctrico común de 2 HP. y transmisión correspondiente, en 6.000.

Una cámara frigorífica, de matrícula, con su correspondiente compresor, completo, marca "Construcciones Frigoríficas", en 8.000.

Una máquina divisora para pan, marca "Turn", en 1.200.

Cuarto lote

El derecho de traspaso del local obrador en que se encuentra instalada dicha maquinaria (calle Boente, núms. 3 y 7, de Zaragoza), valorado en 9.000 pesetas.

Una máquina divisora, grande, marca "Balat", en 1.400.

Un balanza marca "Avery", de cinco kilogramos, en 1.200.

Un carro para reparto de pan, de dos ruedas, en 500.

Que para el acto de la subasta se ha designado el día 15 de junio próximo, a las once horas, en la sala-audiencia

de este Juzgado, advirtiéndose que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de su valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Mariano Jiménez. — El Secretario, Vicente Herce.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.836

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Trasobares

El Secretario-Contador de la Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Trasobares hace saber:

Que por acuerdo del Cabildo, adoptado en sesión celebrada en 30 de mayo de 1954, ha sido nombrado Agente ejecutivo para el cobro de cuotas y derramas de esta Hermanidad D. Félix Pellicer Bernal.

Lo que se hace público con el fin de que llegue a conocimiento de Autoridades y afiliados de esta Hermanidad.

Trasobares, 14 de mayo de 1954. — Alonso Prieto. — V.º B.º: El Jefe de la Hermanidad, José Cester.

Núm. 2.869

Hermanidad Sindical Local de Labradores y Ganaderos de Sástago

Se ha procedido a la confección de la derrama establecida para el sostenimiento del servicio de Policía rural y de esta Hermanidad, correspondiente al año actual, en virtud de acuerdo adoptado por la Asamblea plenaria en el día 21 de febrero pasado, cuyas listas quedarán expuestas al público durante el plazo de quince días en estas oficinas, donde podrán ser examinadas por todos los contribuyentes, pasando a tomar carácter definitivo la cuota impuesta una vez pasado dicho plazo.

Sástago, 17 de mayo de 1954. — El Jefe de la Hermanidad, Pablo Ferruz Ordovás. — V.º B.º: El Delegado sindical, Miguel Arruego Bolsa.